RED PRESTACIONAL ALMENARA - ESSALUD
OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL
30 MAR 2023
RECEPCION
FIRMA .....
HORA .....

RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº 398 -GRPA-ESSALUD-2023

Lima, 29 MAR 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 y modificada con Decreto Legislativo Nº 1444 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, siendo modificado con Decreto Supremo N° 377-2019-EF;

Que, el Art. 15° de la mencionada Ley, dispone que la Entidad elabora su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal que deben estar cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, a través Resolución de Gerencia Central de Logística N° 06-GCL-ESSALUD-2023 de fecha 19 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD, para el periodo fiscal 2023;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad; el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección de conformidad con los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directiva; es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

GERENCIA - RPA V°B° J. AMOROS C. GERENTE UD

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*";

OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL - RPA V°B° O.F.R. ESPEJO Jefe ESSALUD

Que, el numeral 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que: *"la entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso"*;

Que, asimismo, el numeral 7.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, emitido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), indica que el PAC deberá contener entre otros: *"a) Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems. (…). b) Los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo"*;

UNIDAD DE PROGRAMACIÓN - RPA V°B° Econ. A. PRADO T. JEFE ESSALUD

Que, el numeral 7.5.5 de la precitada Directiva, se establece que: *"Adicionalmente, el PAC debe publicarse en el portal web de la Entidad, si lo tuviere, así como estar a disposición de los interesados en el OEC de la Entidad, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción"*;

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - RPA V°B° CPC. M. AVALOS JEFE ESSALUD

Que, en el numeral 7.6.1 de la Directiva acotada, establece que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*; asimismo el numeral 7.6.2 de la mencionada Directiva, precisa: *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá*

www.essalud.gob.pe
Av. Grau 8000
La Victoria
Lima– Perú
Tel.: 324-2983

indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, bajo dicho orden de ideas, de conformidad al numeral 7.6.3 de la citada Directiva, señala que: "*Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere*";

Que, mediante el Nota Informativa N° 10-OAyCP-OA-GRPA-ESSALUD-2023 emitida 28 de marzo de 2023, la Oficina de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Red Prestacional Almenara sustenta y recomienda se disponga la aprobación de la **Séptima Modificación** del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal 2023, con la finalidad de incluirse una (01) Adjudicación Simplificada, seis (06) Acuerdo Marco y dos (02) Licitación Pública.

Que, tanto la inclusión como la exclusión como formas de modificación del Plan Anual de Contrataciones, obedecen al Principio de Eficacia y Eficiencia el cual dicta a las Entidades que deben de orientar su ejecución dentro de los parámetros de los fines, metas y objetivos institucionales para la oportuna satisfacción de los fines públicos, y del mejor uso de los recursos públicos bajo condiciones de calidad, estrechamente relacionada al interés público, de conformidad a lo tipificado en el literal f) del artículo 2° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF;

Que, asimismo, en atención a la interpretación sistemática a la normativa de contrataciones públicas llevada a cabo por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) en cuanto a las modificaciones surtidas al Plan Anual de Contrataciones, la misma se emite debido a la "reprogramación de metas institucionales propuestas" conforme se desarrolla a través de OPINIÓN N° 172-2016/DTN: "*3.2. La modificación del Plan Anual de Contrataciones en el supuesto en que una Entidad requiera incluir o excluir un procedimiento de selección se aplica cuando se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal.*";

Que, con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 167-PE-ESSALUD-2019 de fecha 21 de febrero de 2019, que modifica la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 329-PE-ESSALUD-2016, fecha 01 de julio de 2016, emitido por el Presidente Ejecutivo de EsSalud, en su artículo 2°, se delega facultades al Gerente Central de Logística, a fin que pueda: *"a) Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad y las modificaciones que correspondan al ámbito de su competencia"*;

Que, de la misma manera, dentro del acotado cuerpo normativo en su artículo 3°, se delega facultades al Gerente y/o Director de las Gerencias de Redes Desconcentradas, Redes Asistenciales de corresponder, Hospitales Nacionales, Instituto Nacional Cardiovascular – INCOR y Centro Nacional de Salud Renal, a fin que puedan: *"a) Modificar el Plan Anual de Contrataciones en cada ejercicio presupuestal, en cuanto a su ámbito de competencia"*. En tal sentido, en uso a de las atribuciones conferidas, corresponde al Gerente de la Red Prestacional Almenara emitir la presente resolución;

Que, con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, del Jefe de la Unidad de Programación y del Jefe de la Oficina de Administración de la Red Prestacional Almenara;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la **Séptima modificación** del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio 2023 de la Red Prestacional Almenara, con la finalidad de incluirse una (01) Adjudicación Simplificada, seis (06) Acuerdo Marco y dos (02) Licitación Pública cuyo valor estimado asciende a S/2'753,718.59 (Dos Millones Setecientos cincuenta y tres Mil Setecientos dieciocho con 59/100 Soles); acorde al procedimiento de selección que se detalla en el Anexo N°01, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

www.essalud.gob.pe
Av. Grau 8000
La Victoria
Lima– Perú
Tel.: 324-2983

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Artículo 2.- REMITIR la presente resolución y el Anexo N° 01, a la Gerencia Central de Logística del Seguro Social de Salud - EsSalud, a fin de que proceda con la publicación de la modificación en la consola del SEACE y el portal web de la entidad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación de la presente resolución.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Red Prestacional Almenara, para conocimiento y fines administrativos y legales.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dr. JORGE E. AMOROS CASTAÑEDA
GERENTE
RED PRESTACIONAL ALMENARA
ESSALUD

UNIDAD DE PROGRAMACIÓN - RPA
V°B°
Econ. A. PRADO T.
JEFE
ESSALUD

OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL - RPA
V°B°
Q.F. R. ESPEJO
Jefe
ESSALUD

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - RPA
V°B°
CPC M. AVALOS
JEFE
ESSALUD

MAMP/nrei/arpt/jgpo

NIT	882	2023	1989

www.essalud.gob.pe
Av. Grau 8000
La Victoria
Lima– Perú
Tel.: 324-2983

ANEXO N° 01

INCLUSIONES AL PAC

N°	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO	
1	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA IMPRESORAS DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/.	117,500.00
2	ADQUISICION DE CAJAS ARCHIVERAS PARA EL AREA DE ARCHIVO DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL DEL HNGAI	ACUERDO MARCO	S/.	56,640.00
3	ADQUISICION DE PAPEL BOND PARA EL HNGAI	ACUERDO MARCO	S/.	87,933.60
4	ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TONER PARA EL RPA	ACUERDO MARCO	S/.	98,878.27
5	ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA LOS CENTROS DE LA RPA	ACUERDO MARCO	S/.	108,482.66
6	ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA LOS CENTROS DE LA RPA	ACUERDO MARCO	S/.	115,128.38
7	ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TONER Y TINTAS DE MANTENIMIENTO PARA EL RPA	ACUERDO MARCO	S/.	525,908.62
8	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SERVICIO DE NEURORADIOLOGIA	LICITACION PUBLICA	S/.	658,020.00
9	ADQUISICION DE BOLSAS DE PAPEL PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DE LOS CAS DE LA RPA - ESSALUD	LICITACION PUBLICA	S/.	985,227.06
			S/.	**2,753,718.59**

UNIDAD DE PROGRAMACIÓN - RPA V°B° Econ. A. PRADO T. JEFE ESSALUD

OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL - RPA V°B° Q.F. R. ESPEJO Jefe ESSALUD

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - RPA V°B° CPC. M. AVALOS JEFE ESSALUD

www.essalud.gob.pe
Av. Grau 8000
La Victoria
Lima– Perú
Tel.: 324-2983

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 002543-SEGURO SOCIAL DE SALUD

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS : ESSALUD

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC :

F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q — En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
1	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				ADQUISICION DE REPUESTOS PARA IMPRESORAS DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA			450.00	1 - Soles		S/. 117,500.00				09	4 - Abril	38I - Sin Modalidad			0 - SI	
							1	0 - NO		Gomas de pick up roller y separador de hojas para EPSON l4150	45101503000032406	40 - Unidad	250.00	1 - Soles		S/. 47,500.00	15	01	15							
							2	0 - NO		Cabezal para impresora EPSON L4150	44103110003568Z4	40 - Unidad	200.00	1 - Soles		S/. 70,000.00	15	01	15							
2	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE CAJAS ARCHIVERAS PARA EL AREA DE ARCHIVO DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL DEL HNGAI	44111515000066751	40 - Unidad	6000.00	1 - Soles		S/. 56,640.00	15	01	15	09	3 - Marzo	38I - Sin Modalidad			0 - SI	
3	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE PAPEL BOND PARA EL HNGAI	14111507000068640	40 - Unidad	6000.00	1 - Soles		S/. 87,933.60	15	01	15	09	3 - Marzo	38I - Sin Modalidad			0 - SI	
4	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TONER PARA EL RPA	44103103000355574	40 - Unidad	286.00	1 - Soles		S/. 98,878.27	15	01	15	09	3 - Marzo	38I - Sin Modalidad			0 - SI	
5	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA LOS CENTROS DE LA RPA			16098.00	1 - Soles		S/. 108,482.66				09	3 - Marzo	38I - Sin Modalidad			0 - SI	
							1	0 - NO		Llaaz de carboncillo N:2 con borrador	44121706003B3190	40 - Unidad	4040.00	1 - Soles		S/. 1,191.80	15	01	15							
							2	0 - NO		Libro de actas Rayado de 200 folios	14111521000372605	40 - Unidad	844.00	1 - Soles		S/. 8,764.16	15	01	15							
							3	0 - NO		Libro de actas Rayado de 400 folios	14111521000372607	40 - Unidad	494.00	1 - Soles		S/. 9,326.72	15	01	15							
							4	0 - NO		Mica plástica tamaño oficio	44103502000322246	40 - Unidad	330.00	1 - Soles		S/. 1,760.09	15	01	15							
							5	0 - NO		Mota para pizarra acrílica	44111909000372617	40 - Unidad	306.00	1 - Soles		S/. 469.40	15	01	15							
							6	0 - NO		Papel autoadhesivo Chico 2 X 3 X 500m	44101610000152200	40 - Unidad	2934.00	1 - Soles		S/. 29,081.81	15	01	15							
							7	0 - NO		Papel autoadhesivo Mediano 3X 3 X 500	14111509000276471	40 - Unidad	2826.00	1 - Soles		S/. 29,345.18	15	01	15							
							8	0 - NO		Perforador standard 20 - 25 hojas	44121611000675S8	40 - Unidad	404.00	1 - Soles		S/. 3,847.13	15	01	15							
							9	0 - NO		Perforador Tamaño grande x 2 espigas	44121611000675G7	40 - Unidad	54.00	1 - Soles		S/. 17,369.60	15	01	15							
							10	0 - NO		Plumon pizarra acrílica pta.anuesa var Negro	44121711000362I3	40 - Unidad	848.00	1 - Soles		S/. 1,631.04	15	01	15							
							11	0 - NO		Plumón pizarra acrílica pta.anuesa var Azul	44121711000362T91	40 - Unidad	848.00	1 - Soles		S/. 1,631.04	15	01	15							
							12	0 - NO		Plumón pizarra acrílica pta.anuesa var Rojo	44121711000362I4	40 - Unidad	850.00	1 - Soles		S/. 1,634.89	15	01	15							
							13	0 - NO		Plumón punta gruesa varios colores	44121708003G8067	40 - Unidad	1320.00	1 - Soles		S/. 2,429.86	15	01	15							
6	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA LOS CENTROS DE LA RPA			84510.00	1 - Soles		S/. 115,128.38				09	3 - Marzo	38I - Sin Modalidad			0 - SI	
							1	0 - NO		Cuaderno cuadriculado 200 hojas tA5	14111514000376979	40 - Unidad	755.00	1 - Soles		S/. 6,236.30	15	01	15							
							2	0 - NO		Cuaderno pitarras rema 200 hojas tA5	14111514000376978	40 - Unidad	367.00	1 - Soles		S/. 2,035.38	15	01	15							
							3	0 - NO		Cuaderno rayado	14111514000376680	40 - Unidad	110.00	1 - Soles		S/. 1,557.60	15	01	15							
							4	0 - NO		Cuaderno rayado Empastado x 200 hojas	14111514000376680	40 - Unidad	755.00	1 - Soles		S/. 10,690.80	15	01	15							
							5	0 - NO		Engrampador tipo alicate	44121615000352919	40 - Unidad	713.00	1 - Soles		S/. 35,756.95	15	01	15							
							6	0 - NO		Engrampador grande tipo industrial	44121615000352800	40 - Unidad	17.00	1 - Soles		S/. 2,511.71	15	01	15							
							7	0 - NO		Folder de manila	42142302003900B6	40 - Unidad	980.00	1 - Soles		S/. 7,516.60	15	01	15							
							8	0 - NO		Goma liquida de 1/4 litro	31201610000363965	40 - Unidad	487.00	1 - Soles		S/. 1,867.65	15	01	15							
							9	0 - NO		Grampa de 26/6 x 5000	44122107000697S8	40 - Unidad	3920.00	1 - Soles		S/. 10,619.65	15	01	15							
							10	0 - NO		Grampa N 23/10 x 1000	44122107000697I2	40 - Unidad	51.00	1 - Soles		S/. 300.50	15	01	15							
							11	0 - NO		Lapicero Color azul punta fina tinta sec	44121701000352S4G	40 - Unidad	29325.00	1 - Soles		S/. 13,841.40	15	01	15							
							12	0 - NO		Lapicero Color negro punta fina tinta se	44121701000352S4G	40 - Unidad	24925.00	1 - Soles		S/. 11,764.60	15	01	15							
							13	0 - NO		Lapicero Color rojo punta fina tinta sec	44121701000352S4G	40 - Unidad	22095.00	1 - Soles		S/. 10,428.84	15	01	15							
7	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TONER Y TINTAS DE MANTENIMIENTO PARA EL RPA			2844.00	1 - Soles		S/. 525,903.62				09	3 - Marzo	38I - Sin Modalidad			0 - SI	
							1	0 - NO		Cart.tóner imp.lexmark MX710de-62D4H00	44103103000355574	40 - Unidad	44.00	1 - Soles		S/. 25,553.99	15	01	15							
							2	0 - NO		Cart.tóner primer Lexmark mod.MX711	44103103000355574	40 - Unidad	8.00	1 - Soles		S/. 2,680.49	15	01	15							
							3	0 - NO		Cart.tóner negro HPmod.90X(CE390X)	44103103000355574	40 - Unidad	5.00	1 - Soles		S/. 4,244.11	15	01	15							
							4	0 - NO		Cart.tóner ima.bas. HP Pro400 M401DNE 80X	44103103000355574	40 - Unidad	134.00	1 - Soles		S/. 82,314.11	15	01	15							
							5	0 - NO		Cart.tóner primer hp mod CE505A/CE505X	44103103000355574	40 - Unidad	237.00	1 - Soles		S/. 132,349.10	15	01	15							
							6	0 - NO		Cart.tóner negro HPmod.55X(CE255X)	44103103000355574	40 - Unidad	7.00	1 - Soles		S/. 6,066.80	15	01	15							
							7	0 - NO		Cart.tóner negro primer lexmer (30X)	44103103000355574	40 - Unidad	191.00	1 - Soles		S/. 71,675.35	15	01	15							
							8	0 - NO		Cartucho tóner primeres hp mod 02612A	44103103000355574	40 - Unidad	6.00	1 - Soles		S/. 1,661.89	15	01	15							
							9	0 - NO		Bolsita de tinta negra T504 (Codigo: T50	44103103000355574	40 - Unidad	1970.00	1 - Soles		S/. 64,251.94	15	01	15							
							10	0 - NO		Cart.tóner/ineq Xerox mod.3320(106R02306	44103103000355574	40 - Unidad	76.00	1 - Soles		S/. 45,666.85	15	01	15							
							11	0 - NO		Cart.tóner p/ima hp ins jet1000(C7115A	44103103000355574	40 - Unidad	8.00	1 - Soles		S/. 2,930.65	15	01	15							
							12	0 - NO		Cartucho tóner p/impres hp mod Q7553X	44103103000355574	40 - Unidad	127.00	1 - Soles		S/. 76,538.09	15	01	15							
							13	0 - NO		Cartóner/ineq p/HP mod.P1102W(CE285A)	44103103000355574	40 - Unidad	23.00	1 - Soles		S/. 6,222.66	15	01	15							
							14	0 - NO		Cart.tóner p/ima Lexmark mod.X644H21L	44103103000355574	40 - Unidad	8.00	1 - Soles		S/. 3,752.68	15	01	15							
8	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES				ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SERVICIO DE NEURORADIOLOGIA			2388.00	1 - Soles		S/. 658,020.00				09	4 - Abril	38I - Sin Modalidad			0 - SI	
							1	0 - NO		CATÉT CONECTOR ALT PRES.CAUER LOOK 60CM	42221503002243B1	40 - Unidad	1440.00	1 - Soles		S/. 86,400.00	15	01	15							
							2	0 - NO		CATÉTER GUIA 8 FR 65CM LONG.RECTO 0.081	42220403000248779	40 - Unidad	36.00	1 - Soles		S/. 110,880.00	15	01	15							
							3	0 - NO		INTRODUCTOR PERCUTÁNEO RADIAL D/4 FRENCH	42220403002G9976	40 - Unidad	180.00	1 - Soles		S/. 40,140.00	15	01	15							
							4	0 - NO		JERINGA PERFUSORA DE 150 CC	42143513001270G0	40 - Unidad	660.00	1 - Soles		S/. 46,200.00	15	01	15							
							5	0 - NO		MICROCATETER BALÓN P/ANGIOPLASTIA CEREBR	42229475003064A1	40 - Unidad	72.00	1 - Soles		S/. 374,400.00	15	01	15							
9	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES				ADQUISICION DE BOLSAS DE PAPEL PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DE LOS CAS DE LA RPA - ESSALUD			6354964.00	1 - Soles		S/. 985,227.06				09	4 - Abril	38I - Sin Modalidad			0 - SI	
							1	0 - NO		Bolsa de papel sulfito mediano	24111502003B8833	40 - Unidad	2766000.00	1 - Soles		S/. 524,203.22	15	01	15							
							2	0 - NO		Bolsa de papel sulfito grande	24111502003B8833	40 - Unidad	1121800.00	1 - Soles		S/. 314,104.00	15	01	15							
							3	0 - NO		Bolsa de papel sulfito chico	24111502003B8833	40 - Unidad	2142000.00	1 - Soles		S/. 19,283.40	15	01	15							
							4	0 - NO		Bolsa de Papel con fuelle 14 x 28 cm x 100 unidades	24111502002964S0	40 - Unidad	4164.00	1 - Soles		S/. 874.44	15	01	15							
							5	0 - NO		Bolsa de papel para un kilo	24111502003B8833	40 - Unidad	93000.00	1 - Soles		S/. 26,970.00	15	01	15							
							6	0 - NO		Bolsa de Papel para 1/2 Kilo	24111502003B8833	40 - Unidad	156600.00	1 - Soles		S/. 50,112.00	15	01	15							
							7	0 - NO		Bolsa para farmacia N 6	24111502003B8833	40 - Unidad	30600.00	1 - Soles		S/. 6,120.00	15	01	15							
							8	0 - NO		Bolsa para farmacia N 12	24111502003B8833	40 - Unidad	39600.00	1 - Soles		S/. 43,560.00	15	01	15							

UNIDAD DE PROGRAMACIÓN - RPA
Econ. A. PRADO T.
JEFE
- ESSALUD -

OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL - RPA
V°B°
Q.F. R. ESPEJO
Jefe
- ESSALUD -

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - RPA
V°B°
CPC. M. AVALOS A.
JEFE
- ESSALUD -